



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00795353- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por las agentes docentes María Belén Espinoza, María Alejandra Luna y Silvina Gabriela Romero por la cual solicitaron autorización y licencia para asistir al "Taller Anual SIU 2022" realizado en Rosario (Santa Fe), los días 20 y 21 de octubre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad;

Que la Dirección de Personal, informa que corresponde aplicar lo dispuesto en el Capítulo 8, Art. 119 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto PEN N° 366/06); por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de las agentes docentes María Belén Espinoza (Legajo N° 51.811), María Alejandra Luna (Legajo N° 52.144) y Silvina Gabriela Romero (Legajo N° 51.708) en el "Taller Anual SIU 2022", realizado en Rosario (Santa Fe), otorgándoles licencia desde el 19 al 21 de octubre de 2022, conforme lo dispuesto en el Capítulo 8, Art. 119 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto 366/06).

Art. 2°.- Disponer que por Área Económica Financiera de la Facultad, se otorgue a cada una de las agentes mencionadas en el artículo precedente, el equivalente a un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.